Contrato Nº 158/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PRINTEC S.A.**, con **RUC Nº 80018668-0,** domiciliada en la calle Montevideo N° 890 esq. Piribebuy, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Laurel Ferreiro Cristaldo**, con Cédula de Identidad N° 933.654, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS DE LAS MARCAS CANON, XEROX, LANIER, TOSHIBA, DEVELOP, MITA Y OTROS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de las marcas Canon, Xerox, Lanier, Toshiba, Develop, Mita y Otros – Contrato Abierto Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Addendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 5245 de fecha 15 de noviembre de 2013.
f) Notificación del Contratante al adjudicado.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Dpto.*	*Monto en Gs.*
2013	*2*	*001-002-003*	*01-06-08-11*	*00*	*240*	*30*	*1*	*99-11-13-1-9*	*156.000.000*

3.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 255.786.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente contrato abierto plurianual, es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 22/2013 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras" convocado por el Ministerio Público, según Resolución F.G.E. Nº 3294 de fecha 31 de julio de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. Nº 5245 de fecha 15 de noviembre de 2013.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

PRINTEC
SOCIEDAD ANÓNIMA
Ayolas 1595 esq. Roma
Tel.: 452757/8 - Fax: 452759

500.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

6.1 El monto total adjudicado es de **guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000),** de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Monto Mínimo	Monto Máximo
Lote Nº 7	2.500.000	5.000.000
Total Adjudicado	**2.500.000**	**5.000.000**

6.2 El **Lote Nº 7 Mantenimiento y Reparación de Duplicadora Risso**, para el Ejercicio fiscal año 2013, según disponibilidad presupuestaria, por el monto mínimo **Gs. 500.000 (guaraníes quinientos mil)** hasta el monto máximo de **Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón)**. Para el Ejercicio fiscal del año 2014, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2014, por el monto mínimo de **Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones)** hasta el monto máximo de **Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones).** Totalizando finalmente por el monto mínimo la suma de **Gs. 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil)** y hasta el monto máximo sujeto a la disponibilidad presupuestaria de **Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** con impuestos incluidos en ambos ejercicios fiscales, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual.-

6.3 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6.5 El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

6.6 El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.** con Cuenta Corriente **Nº 01-744980-09.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

7.1 Los servicios deberán estar coordinados con los funcionarios de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Centros Regionales, sito en las calles Chile esq. Jejuí, Bloque 8 Oficinas Administrativas, 2º piso.

7.2 La ejecución de los servicios se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de la Orden de Servicio a la empresa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Centros Regionales.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

PRINTEC SOCIEDAD ANÓNIMA
Ayolas 595 esq. Roma
Tel.: 452757/8 - Fax: 452759

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9.2 La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Lote Nº 7 Código Catálogo 81141804-003

Duplicadora marca Risso

Item 1 - Modelo COM COLOR 3050

1 Repuestos para sustituciones

Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario
1	Rubber, Roller Pick UP	Unidad	1	363 000
2	Pick UP Roller Core	Unidad	1	353 100
3	Core Pick UP Roller nternol	Unidad	1	275 000
4	Roller Pick UP nternol	Unidad	1	220 000
5	Paper Fecd Cluctch	Unidad	1	704 000
6	LC Sheet	Unidad	1	110 000
7	Cover F, Tripper Pad	Unidad	1	88 000
8	Base F, Stripper Pad	Unidad	1	49 500
9	Stripper Pad, 70	Unidad	1	58 300
10	Mano de Obra por servicio de sustitución de partes	Unidad	1	440 000
11	Limpieza, Lubricación y mantenimiento del alimentador de papel, circuitos de transferencias de papel, área de tintas superior, deposito de residuo de tinta	Unidad	1	440 000

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

PRINTEC SOCIEDAD ANÓNIMA
Ayolas 1595 esq. Roma
Tel.: 452757/8 - Fax: 452755

12.2 Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 4 (cuatro) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Laurel Ferreiro Custaldo
PRINTEC S.A.

PRINTEC
Sociedad Anónima
Ayolas 1595 c/ Av. Roma
Tel.: 452757/8 - Fax: 452759